

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
SANTURCE, PUERTO RICO

Reglamento Escolar



Valores y Caridad

INDICE

	Página
Introducción	3
Misión, Visión, Filosofía	3
Normas de Admisión	4
Normas de pago	6
Programa de estudio	6
Sistema de evaluación	7
Promoción de grado	8
Graduaciones	9
Transcripciones y expedientes académicos	10
Asociaciones y organizaciones estudiantiles	10
Normas generales del Colegio	11
Conducta	12
Acoso escolar—Bulling	14
Ofensas graves que ameritan expulsión	16
Derechos de los estudiantes	17
Uniforme escolar	19
Uniforme de Educación Física y aptitud física	20
Jeans day / Casual day	20
Aseo personal	21
Comedor Escolar, Cafetería	21
Accidentes y enfermedades	22
Actividades	23
Importante	25
Política de uso de internet	27
Política sobre Hostigamiento sexual	33
Puntos a recordar	35
Conclusión	36
Dirección del Colegio	37
Compromiso de los padres	37

INTRODUCCION

El Colegio de la Inmaculada te da la bienvenida a esta comunidad educativa donde tú eres uno de los componentes en búsqueda del desarrollo integral de tu persona, cultivando los valores para enriquecer así todos los aspectos de tu vida: moral, intelectual, afectivo, social y física. De esta manera, podrás experimentar en ti un crecimiento continuo hacia un hombre cristiano comprometido con Dios y en el amor hacia la humanidad.

Agradecemos que hayas escogido, junto con tus padres, este plantel para alcanzar tus grandes ilusiones de futuro. Es imprescindible que recordemos: "LA EDUCACION ES RESPONSABILIDAD DE TODOS". La misma comienza en el hogar.

I. MISION, VISION Y FILOSOFÍA

MISION

El Colegio de la Inmaculada de Santurce es una comunidad de desarrollo integral donde el estudiante cultiva los valores evangélicos y humanos junto a los principios cristianos, procurando de esta manera un crecimiento continuo siendo líderes responsables y comprometidos con el quehacer diario, conforme al sentido cristiano del hombre. Animados por el espíritu de Jesucristo, de tal manera que el educando comprometa su vida y sus acciones en favor de los más olvidados de la sociedad. La comunidad de aprendizaje se fundamenta en la vida de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, sirviendo a todas las clases sociales con preferencia a los más necesitados.

VISION

Por medio de experiencias pedagógicas y vivencias cristianas, el educando integra el conocimiento y el ser viviendo los principios de la fe católica, concibiendo al educando como un ente comprometido con su desarrollo personal y social contribuyendo así a la construcción de una mejor sociedad.

FILOSOFÍA

El Colegio de la Inmaculada es una institución educativa de corriente regular, instrumento de la Iglesia Católica para hacerse presente en el campo de la educación y de la sociedad. Nuestra filosofía pretende orientar los conceptos académicos hacia la búsqueda de la verdad a través de la ciencia, la vida y la fe luchando por la práctica de la justicia.

Pretendemos crear conciencia entre los alumnos, padres y maestros, empleados (toda la comunidad educativa) de las situaciones dolorosas que sufren los pueblos, de manera especial los pobres, marginados, excluidos. La sensibilidad por el dolor humano y desarrollo del juicio crítico harán que nuestros estudiantes se comprometan con la historia de la humanidad, creando en su mundo adulto estructuras de acuerdo con el Evangelio. A tono con la doctrina de San Vicente de Paúl y de Santa Luisa de Marillac los estudiantes se comprometen con sus vidas y su acción en favor de los más desheredados.

Siendo una escuela de integración social debemos abstenernos de todo gasto superfluo, todo derroche en las actividades del Colegio. La doctrina social de la Iglesia tiene que ser nuestro marco de acción.

El Colegio, fundado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, administrado por una Junta Directiva de Exalumnos y representantes de la comunidad escolar, secundados por maestros católicos cuyo propósito es llevar a los estudiantes a adquirir una fe militante y adulta.

Expuesta así la filosofía del Colegio, se deduce que son dos las notas características de nuestra escuela católica, según expuestas en la *Carta Pastoral sobre la educación en las escuelas católicas de Puerto Rico* publicada por nuestros obispos el 30 de marzo de 1976: "excelencia académica y catolicidad genuina".

II. NORMAS DE ADMISIÓN

Para que un estudiante quede oficialmente matriculado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Desear sinceramente una educación cristiana basada en la filosofía de la educación católica.
2. Copia de la Evaluación Psicométrica (Kínder)
3. Copia del Certificado de Nacimiento
4. Copia de la tarjeta de Seguro Social
5. Copia del Certificado de Bautismo
6. Certificado de vacunación (Forma P-VAC-3)
7. Transcripción de créditos oficial de la escuela de procedencia
8. Carta de recomendación del principal de la escuela de procedencia
9. Foto 2 x 2
10. Entrevista con el director, padres y alumnos

No aceptamos estudiantes con C, D o F en conducta.

Nota: Los padres presentarán los certificados oficiales a los cuales se les saca copia y se mantiene en los expedientes de los estudiantes.

Una vez admitido, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Formulario oficial de matrícula, provisto en la oficina del Colegio, que deberá ser firmado por el padre, madre o tutor legal del estudiante.
2. Aceptación del Reglamento, debidamente firmado por los padres o tutor legal y estudiante.
3. Pago del importe total de matrícula. Puede hacerse en efectivo, giro, cheque certificado ATH Movil o ATH. ESTE COSTO NO ES REEMBOLSABLE NI TRANSFERIBLE.
4. El primer semestre y/o año que un estudiante curse en el Colegio será en probatoria (la ejecución académica y conducta evidenciarán la probatoria).

Alumnos que cursan estudios en el Colegio deberán:

1. Estar al día con los pagos del Colegio.
2. Cumplimentar hoja de renovación de matrícula, Reglamento del estudiante y autorización médica.
3. Estar al día con Certificado de Inmunización (Forma P-VAC-3).
4. Tener buen promedio de conducta (A o B).
5. Tener capacidad para llevar a cabo el proceso de aprendizaje (Promedio académico de 70% en adelante).
6. Los estudiantes que bajen su promedio académico menos de 70% se les condicionarán la matrícula, ya sea por un semestre o por un año, de acuerdo con el caso. De no cumplir la condición en el término fijado, finalizarán sus estudios en el Colegio. Igualmente sucederá a los alumnos que bajen su conducta a C, D o F.

La entrega del Formulario firmado, y el pago de matrícula implica por parte de los padres la aceptación de los requisitos académicos, disciplinarios y económicos en vigor del Colegio, según expuestos en estas notas informativas, en las disposiciones de la administración y en el reglamento.

Es responsabilidad de la familia leer detenidamente la información aquí contenida.

III. NORMAS DE PAGO

El costo de la educación se calcula anualmente. Las familias quedan libres para pagar el costo anual en dos plazos o a base de diez mensualidades. Para hacer sus pagos tendrán hasta el día 15 de cada mes. A partir del día 16 de mes se cobrará un recargo de \$25.00. A las familias que tengan más de un mes en atraso se les cobrará \$2.00 por cada día en atraso del segundo mes más los \$25 .00 de recargo de cada mes en atraso.

Con dos meses de atraso en los pagos, la Administración notificará a los padres o encargados del estudiante, ya sea por escrito o mediante llamada telefónica, indicándole la última fecha que tienen para ponerse al día con los pagos. Después que la acción sea tomada por la Administración, el Colegio puede dar de baja al estudiante y no tendrá derecho a ser reinstalado.

Es esencial la regularidad en sus pagos para que el Colegio pueda cumplir con sus compromisos con los maestros y demás personal. Suplicamos a los padres que tengan en cuenta que los atrasos en los pagos mensuales afectarán a sus hijos, ya que:

1. No se entregarán documentos oficiales
2. No participarán en actividades
3. Serán suspendidos de asistencia a clases
4. No podrán coger los exámenes correspondientes al finalizar cada semestre escolar.

IV. PROGRAMA DE ESTUDIOS

La Escuela Secundaria ofrece un programa completo preparatorio para que el estudiante adquiera las destrezas y competencias que lo ayude a ser un ente útil a la sociedad. Se enfatiza en el dominio y refinamiento de las destrezas en todas las materias básicas: español, inglés, matemáticas, ciencias e historia. Con la creencia firme en el desarrollo espiritual y físico del ser humano, se incluye como requisitos religión, salud y educación física. Además, se ofrecen cursos electivos y actividades de vivencia y compromiso con la fe.

La Escuela Elemental incluye experiencias iniciales que desarrollarán al estudiante espiritual, física y académicamente, preparándolo para que tenga éxito en el nivel secundario. El estudiante recibirá preparación fundamental en: español, inglés, matemáticas, ciencias de la naturaleza, ciencias sociales, educación física, religión y electivas como: arte, computadoras, música... según las posibilidades del Colegio

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones constituyen uno de los medios más eficaces de comunicación entre los padres y los maestros para darse cuenta del progreso del estudiante, tanto en la parte académica como en su comportamiento.

Las experiencias de retiros espirituales es requisito para aprobar el curso de religión.

El Colegio está utilizando el programa SchoolSoft, los padres pueden acceder el mismo con la clave que se les provee.

El proceso de entrega de notas será el siguiente:

Las notas finales se pondrán digitalmente dos veces al año durante una semana lectiva (5 días).

En cada evaluación se darán dos notas, una correspondiente a aprovechamiento del estudiante en la materia, y otra que indica la conducta del estudiante en esa clase.

La escala para las notas de aprovechamiento es la siguiente:

90 - 100	A
80 – 89	B
70 – 79	C
65 – 69	D
64 ó menos	F

La nota de conducta está basada en criterios establecidos por el Colegio.

Los padres son responsables de mantener comunicación con el Colegio para conocer los resultados

académicos y progreso de sus hijos.

Los padres pueden ver las notas por computadoras o asistir al Colegio para recibirlas. Se les notificará el día y horas de visita a los maestros para recibir hojas de evaluación trimestral.

Los estudiantes que estén suspendidos por sanciones disciplinarias sus trabajos y/o exámenes de estos días se calificarán en 0% (cero).

Si un estudiante se ausenta a exámenes se le hará la repetición -sólo dos en el semestre- en el caso de que el estudiante presente justificación médica. Se llevará un récord en el que se anotará el estudiante que se ausentó y el examen al que se ausentó. El maestro indicará el día y la hora para la reposición. El maestro podrá reservarse la decisión de preparar un examen de reposición al estudiante ausentado en la fecha asignada de la evaluación. Es responsabilidad del padre, madre o tutor legal de cotejar las notas y solicitar cita para discutir el progreso académico o conducta de su hijo (a) por lo menos cuatro (4) veces durante el curso escolar.

VI. PROMOCIÓN DE GRADO

ESCUELA ELEMENTAL

El estudiante que haya obtenido una puntuación de 64% menos en una asignatura deberá tomar curso de verano remediales, pero no cambia la nota. Si fracasa en tres asignaturas repite el grado y el regreso al Colegio se discutirá con sus padres o tutor legal.

Para permanecer en el Colegio se requiere un mínimo de promedio académico acumulativo de 70% durante el año escolar.

Los estudiantes que tengan menos de 70%, tendrán matrícula condicionada por un trimestre, con el objetivo que aumenten y obtengan el promedio requerido. De no tenerlo, tendrán que buscar otra institución para continuar sus estudios.

Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos serán evaluados por la Dirección antes de concederles matrícula para el próximo curso escolar en el Colegio.

Para obtener el promedio de cualquier grado se suman los porcentajes (%) de todas las asignaturas.

Las notas son el reflejo de lo que el estudiante está aprendiendo. Ningún estudiante con promedio deficiente por falta de trabajo y/o interés deberá continuar en el Colegio si no mejora su situación académica y conducta.

Estudiante de Octavo grado que fracase en una (1) asignatura no desfilará en la Actividad de Promoción.

ESCUELA SUPERIOR

Para obtener el promedio de graduación de Escuela Superior, se suman las notas de todas las asignaturas desde noveno grado. Para obtener el promedio de cualquier grado, se suman los porcentajes de todas las materias.

Todo estudiante que tenga 64% (F) o menos en cualquier asignatura ya sea en el Primer o Segundo semestre deberá reponerla en verano y presentar evidencia de ésta. La calificación obtenida en el verano se sumará con la puntuación del semestre en cuestión y se dividirá por dos. El resultado de esta división será el promedio obtenido en el curso. En clases de verano no se aceptan calificaciones menos de C.

Para ser promovido al grado inmediato, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas del grado.

Para permanecer en el Colegio de la Inmaculada se requiere un mínimo de promedio académico acumulativo de 70% en el año anterior.

Para pasar una asignatura se requiere aprobar también el segundo semestre de ésta.

Los estudiantes que tengan menos de 70%, tendrán matrícula condicionada por un semestre; con el objetivo de que suban y obtengan el promedio requerido. De no tenerlo, tendrán que buscar otra institución para continuar sus estudios.

Todo estudiante en su segundo año en el Colegio que en diciembre obtenga dos o más "F" por falta de interés y/o dejadez no tiene matrícula para el próximo curso escolar, aunque mejore su promedio.

Aquellos estudiantes que no completen los requisitos de graduación a la fecha indicada, procederemos a entregarle una transcripción de créditos que indique que no ha completado los requisitos de escuela superior.

VII. GRADUACIONES

El Colegio organiza entrega de Diplomas al finalizar los grados Kínder y Octavo de escuela elemental. Se les llama Promociones y son actos sencillos. Para el Cuarto Año se organizan los actos de graduación. La participación en los actos de graduación es un privilegio.

La organización de estos actos corresponde exclusivamente al director del Colegio.

El Colegio considera los actos de graduación como un reconocimiento a la labor realizada por los estudiantes. Se excluirá de éstos a aquellos estudiantes que por su conducta o fracaso académico no se han hecho merecedores para asistir a los actos de graduación.

Requisitos mínimos:

Kínder = completar las destrezas requeridas para el Primer Grado.

Octavo Grado = Completar todos los requisitos establecidos para la aprobación del nivel elemental.

Cuarto Año de Escuela Superior = Los requisitos para recibir el diploma de Cuarto Año de Escuela Superior son los siguientes:

RELIGIÓN	4 años	4 créditos
ESPAÑOL	4 años	4 créditos
INGLÉS	4 años	4 créditos
MATEMÁTICAS	4 años	4 créditos
HISTORIA	4 años	4 créditos
CIENCIAS	4 años	4 créditos
EDUCACIÓN FÍSICA	4 años	1 crédito
SALUD	1 año	1 crédito

ELECTIVAS

1 año

½ crédito

Electivas: se ofrecen de acuerdo con las posibilidades del Colegio.

Los Créditos de Cuarto Año deben ser obtenidos en el Colegio. No se aceptarán créditos de otras escuelas si antes no se ha obtenido un permiso escrito del director del Colegio para seguir las asignaturas correspondientes.

Estudiantes que procedan de otras instituciones que no han tomado clase de Religión se evaluará de acuerdo con su transcripción de escuela de procedencia.

A los candidatos al grado de Escuela Superior, además de los créditos académicos, se les pide 80 horas de servicio comunitario en una institución sin fines de lucro.

VIII. TRANSCRIPCIONES Y EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Los expedientes de los estudiantes se guardan en un archivo especial en las oficinas de la dirección. Son propiedad de la escuela y de carácter privado. La información en ellos contenida es de gran valor para los maestros y la consejera profesional, ya que le ayuda a entender el porqué de los problemas que pueda tener algún estudiante. Esta información se obtiene únicamente con el permiso del director.

Se enviarán de institución a institución. Solamente se entregará un duplicado en el segundo semestre a los estudiantes de duodécimo grado para sus asuntos universitarios.

IX. ASOCIACIONES ESTUDIANTILES

El Colegio cuenta con varias asociaciones estudiantiles o clubes, Todo estudiante debe pertenecer a una organización estudiantil y debe cumplir con los requisitos de la organización o club.

X. NORMAS GENERALES DEL COLEGIO

Asistencia

La asistencia diaria al Salón de clases es compulsoria.

A las 8:00 am se cerrarán los portones que dan acceso al Colegio, excepto el que está ubicado frente a la Avenida Ponce de León.

El timbre se toca a las 7:45 am para hacer la oración del día y recibir los avisos necesarios.

Se considera tardanza si no llega al rezo de la mañana. Todo estudiante que llegue a esta hora pasará por la oficina donde obtendrá un boleto de tardanza para poder entrar al salón.

Todo estudiante que llegue a partir de las 8:00 am deberá ir acompañado por su padre, madre o tutor legal a la oficina, donde expondrá el motivo de su tardanza, y poder obtener así el permiso de entrada al salón. De lo contrario, no será admitido en la sala de clases.

Cuando el estudiante acumule cinco (5) tardanzas consecutivas, se le notificará por escrito a los padres

y/o tutores legales quienes acusarán recibo del aviso.

De acumular más de 15 tardanzas se hará una reunión con el director escolar.

La hora de salida es a las 2:15 pm. Después de la hora de salida, el Colegio no se hace responsable de lo que pueda sucederle a un estudiante. Se advierte a los padres que son los primeros y únicos responsables de la seguridad de sus hijos a partir de la hora de salida. Los portones de la plazoleta se cerrarán a las 5:30 pm. Hasta esa hora solo podrán estar en el Colegio los estudiantes que participan de Asignaciones Supervisadas o prácticas de deportes.

Se notificará a los padres qué ausencias y/o tardanzas injustificadas son sancionadas por el Colegio.

Después de cada ausencia el estudiante presentará una excusa escrita donde se explique la razón de esta. Las excusas verbales o por teléfono no son válidas. De acumular 20 ausencias injustificadas el estudiante repetirá el grado. Una excusa redactada por el estudiante NO es válida.

Cuando las ausencias superan los tres (3) días, el estudiante presentará certificado médico. El estudiante que se ausente será responsable del trabajo escolar realizado durante su ausencia. En caso de enfermedades contagiosas, el estudiante permanecerá en su casa hasta que el doctor autorice por escrito el regreso a la escuela. (Ejemplos: varicelas, conjuntivitis, covid-19, otros).

El Seguro Escolar cubre una (1) hora antes y una (1) hora después del horario escolar, siempre y cuando el estudiante se esté dirigiendo al Colegio. También están cubiertas por el Seguro Escolar las excursiones educativas autorizadas por el colegio, aunque éstas se extiendan después del horario escolar.

B. Conducta

La filosofía del Colegio desarrolla una disciplina preventiva orientada a afianzar los valores humanos y cristianos en cada estudiante.

La disciplina no es un fin, sino un medio para llegar a la formación integral de la persona. Por este motivo, damos prioridad a este aspecto sobre la labor académica. Queremos, pues, que conste a todos los padres:

1. No damos fácil crédito a quejas sobre la conducta de los estudiantes dentro y fuera del Colegio, se agradece las indicaciones que sobre esto nos dan en algunas ocasiones personas serias y sensatas e identificadas (no anónimos, no vía telefónica), para que estudiemos a fondo los casos que así lo ameritan.
2. Nuestro deber profesional no permitirá que divulguemos los nombres de las personas que nos ofrecen tan valiosa información.
3. El Colegio espera de sus estudiantes una conducta digna de una persona educada y un cristiano responsable.

El Colegio cuenta con una decana de disciplina que, en coordinación con el director y profesores, trabaja para lograr que nuestros estudiantes asuman las directrices del Colegio y cumplan con el Reglamento Escolar.

El director tomará las decisiones pertinentes a cada caso, desde probatoria, suspensión y/o expulsión. Éstas se imponen de acuerdo con el grado y frecuencia de las faltas en conducta, trabajo escolar, o repetido incumplimiento del Reglamento escolar.

PROBATORIA. El alumno en probatoria no podrá representar al Colegio en ningún tipo de actividad. Se fijará el tiempo de probatoria y las condiciones de ésta.

SUSPENSIÓN. El director y la decana de disciplina determinarán la duración de la suspensión. Durante el tiempo de suspensión, el(la) estudiante será responsable del trabajo asignado. No habrá reposición de exámenes, trabajos, ni podrá representar al Colegio en ningún tipo de actividad.

EXPULSIÓN. Esta es la máxima penalidad escolar. La Dirección toma esta medida cuando ha ocurrido una seria ruptura con los principios del Colegio, como sería cualquier falta grave a la moral cristiana, o cuando el estudiante se convierte en un instrumento abierto y activo en contra de la Filosofía Educativa del Colegio. No tiene que haber sido suspendido o puesto en probatoria previamente para ser expulsado. Si es una falta grave al Reglamento o a la moral cristiana, se expulsa el estudiante.

Un estudiante será referido a la Decana de Disciplina cuando haya incurrido en violación grave de alguna norma del Reglamento Escolar. Esta acción se les notificará a los padres mediante informe escrito, el cual debe ser firmado por ellos y devolverlo al Maestro de Salón Hogar (se le conceden dos (2) días para devolver el mismo).

La Decana de Disciplina trabajará con las siguientes violaciones y/o infracciones:

1. Falsificar documentos oficiales
2. Agresión física o verbal contra el personal del Colegio o contra visitantes de otra escuela u organización.
3. Posesión, uso o distribución de petardos, fulminantes, y/o artefactos semejantes.
4. Distribución y/o posesión de material pornográfico.
5. Conducta que implique alto riesgo o peligro hacia sí mismo o hacia el otro, por ejemplo, subirse a las barandas de los pasillos, empujar, correr por las escaleras, subirse o mecerse en los portones, etc.
6. Si un estudiante destruye, ensucia con pintura y causa cualquier otro tipo de daño a la propiedad del Colegio.
7. Agredir a un compañero (a).
8. Actitud grosera a cualquier miembro del Personal del Colegio (ejemplo: gestos ofensivos, tirar objetos, retar a un Maestro).
9. Actitud negativa en las clases.
10. Difamar a compañeros, Maestros y Personal escolar.
11. Pelear con un compañero(a).
12. Corte de clase.

13. Discutir irrespetuosamente con los Maestros.
14. Alterar, falsificar, destruir y/o hurtar exámenes, expedientes de notas y otros documentos oficiales del Maestro y/o del Colegio.
15. Presidente(a) o algún miembro de la directiva de la clase graduanda que no sea ejemplo positivo para los demás, será destituido automáticamente de su cargo.
16. Uso de celular, y/o cámaras durante el horario de clases o actividades extracurriculares.
17. Acoso escolar (bullying).

Acoso escolar o “Bullying”

El acoso escolar es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Es un acto despiadado y cruel. Hacemos un llamado a los padres, madres y legítimos tutores de nuestro alumnado para que desde el hogar y con su buen ejemplo eduquen a sus hijos para que sean generosos y caritativos con sus compañeros.

El acoso escolar se define como una conducta agresiva u ofensiva de una persona o más contra otra u otros y que puede ser repetitiva.

El acoso puede incluir:

Agresión Física, incluye golpear, patear, escupir, empujar, robar, etc. a otro compañero.

Agresión Verbal, incluye insultar, imponer sobrenombres, burlarse, amenazar, etc.

Agresión Emocional o Sicológica, incluye hacer correr rumores, (aunque el estudiante no sea del Colegio), manipular las relaciones sociales, exclusión del grupo, la extorsión, burlarse de la apariencia física de un compañero(a), o de su forma de expresarse o proyectarse, entre otros.

Una vez presentada la queja por acoso, la administración escolar abrirá una investigación.

El primer paso para seguir será notificar al estudiante o a los estudiantes imputados sobre el acoso escolar “bullying” y a sus padres o legítimos tutores. Se les instruirá para que desde ese momento se abstengan de mantener ningún tipo de comunicación o contacto con él o la estudiante objeto de acoso.

Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la institución podrá retirar al(los) estudiante(s) de los predios escolares.

Cada caso se evaluará por sus propios méritos. Entre los factores a considerar están los siguientes: la intensidad del acoso, medio utilizado por el acosador hacia el acosado, dónde se concreta el acoso, en qué consiste el acoso, etc.

De confirmarse el acoso, el (los)(as) estudiante(s) señalado(s) podrá(n) recibir una o más de las siguientes sanciones:

Suspensión y/o Imposición de una Probatoria de conducta por el término que la administración estime prudente,

Retirarle su matrícula para el curso escolar siguiente,

Expulsión Sumaria en los casos en que se reporte y confirme la magnitud del acoso escolar (bullying).

Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento.

NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ DERECHO A SER ASISTIDO(A) POR ABOGADOS(AS).

Las siguientes faltas serán atendidas por el Maestro:

1. Insubordinación
2. Interrumpir las clases o actividades.
3. Decir palabras obscenas.
4. Uso de prendas no permitidas.
5. Faldas cortas o uniformes incompletos.
6. Escribir o ensuciar los escritorios, puertas, paredes del edificio, etc.
7. Distribuir propaganda política.
8. Demostraciones de afecto que no están permitidas.
9. Todo estudiante varón que lleve un estilo de pelo largo, rapado o «rabillo».
10. Uso de pantallas u otros objetos en varones.
11. Uso de algún estilo de barba.
12. Las estudiantes que lleven más de un par de pantallas.
13. Salir del salón sin autorización del Maestro.
14. Usar, abrir o registrar el escritorio y/o cualquier otra propiedad del Maestro.
15. Uso de maquillaje o uñas con colores llamativos.
16. No participar en la oración de la mañana.
17. Copiarse en exámenes.
18. No hacer los trabajos asignados en clase.
19. Tirar objetos de cualquier tipo.
20. No traer libros y el material requerido en clase.
21. Hablar o interrumpir durante la celebración de la Misa.
22. Desobedecer instrucciones.
23. Llegar tarde al salón después de los cambios de clase.
24. Gritar o empujar.
25. No hacer las asignaciones.
26. Hacer propaganda en el Colegio de naturaleza ajena a los fines escolares, incluyendo redacción, circulación y fijación de publicaciones, pasquines, cartelones y de otro material o medio dirigido a fomentar movimientos de carácter político partidista.
27. Promoción comercial en los terrenos y edificios escolares.
28. El estudiante que recurra 3 veces en la misma falta será referido a la Decana de disciplina.

Las ofensas graves que ameritan expulsión y/o suspensión inmediata serán referidas automáticamente al director del Colegio, quien tomará la decisión conveniente a cada caso. Estas ofensas graves son:

1. Venta, uso o posesión de alcohol o de narcóticos.
2. Actos de vandalismo robo.
3. Actos que constituyen faltas/delitos graves bajo las Leyes de Puerto Rico – actos deshonestos.
4. Fumar dentro del plantel o en los predios del Colegio, así como portar cigarrillos.
5. Pelear con un compañero(a).
6. Asistir a la escuela bajo los efectos de bebidas alcohólicas, embriagantes y/o narcóticos, o cualquier estimulante o estupefaciente.
7. Poseer, usar, vender o distribuir bebidas alcohólicas, embriagantes, estimulantes, narcóticos o cualquier estupefaciente o substancia que se use con el fin de sedación, embriaguez o euforia en la persona.
8. Organizar, instigar, dirigir y/o participar en piquetes estudiantiles en los terrenos y edificios escolares. También conllevarán sanciones si dichos actos se llevan a cabo fuera de los terrenos y edificios escolares, si se afecta el orden institucional.
9. Fugas – en las clases graduandas se suspenderán los ejercicios de graduación a los participantes y están sujetos, además, a una expulsión.
10. Postura abiertamente contraria a la filosofía del Colegio y a la doctrina de la Iglesia, incluyendo todas las dimensiones del ser humano: social, moral, afectivo, etc.
11. No coger las clases de religión.
12. Observar una conducta inmoral dentro del salón de clases o en los terrenos del Colegio.
13. Participar directa o indirectamente en programas, actividades (modelaje) o concursos que no estén de acuerdo con los principios religiosos, morales o sociales establecidos por la Iglesia.
14. Incurrir en conducta desordenada, indecorosa o impropia dentro o fuera de las facilidades del Colegio, si se trata de actividades debidamente autorizadas.
15. Poseer, transportar, usar y ocultar un arma de fuego, balas o semejantes, arma blanca o cualquier sustancia que pueda utilizarse para fabricar explosivos.
16. Presidente (a) o algún miembro de la directiva de la Clase Graduanda y de clubes y organizaciones que no sea ejemplo positivo para los demás será destituido(a) automáticamente de su cargo.
17. Utilizar las computadoras para archivar o enviar material prohibido, inmoral, indecoroso que atente contra los principios religiosos del Colegio y de los estudiantes que las utilizan o reciban.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Todo estudiante tiene el derecho a recibir una educación que propicie el pleno desarrollo de su personalidad, de sus capacidades intelectuales, al fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales.
2. El estudiante tendrá derecho a recibir una educación impartida en el idioma vernáculo (el español)

y, se enseñará el inglés como segundo idioma.

3. El estudiante tendrá derecho a que se le provea una educación que lo libere de todo tipo de prejuicios, ya sea por raza, sexo, religión, política o condición social.
4. El estudiante tendrá derecho a expresar sus opiniones, así como a disentir de las opiniones de sus Maestros y otro Personal escolar en forma ordenada y respetuosa.
5. El estudiante tendrá derecho a que sus labores estudiantiles sean objeto de cuidadosa y justa calificación por parte de sus Maestros, a base de los criterios que, oficialmente establezca el Colegio.
6. El estudiante tendrá derecho a conocer los criterios y el proceso de evaluación sobre el cual se calificará su labor académica y que se le mantenga informado de sus calificaciones en todo momento.
7. El estudiante tendrá derecho a que se le expida la correspondiente credencial, en forma de diploma u otro documento oficial a la terminación satisfactoria del curso o programa de estudio.
8. El estudiante tendrá derecho a obtener, de las autoridades escolares correspondientes, certificaciones relacionadas con su labor estudiantil, así como de su conducta en la escuela.
9. El estudiante tendrá derecho a que sus expedientes y otros documentos relacionados sean de naturaleza confidencial. Los mismos serán para el uso exclusivo de las autoridades escolares y de los estudiantes a través de sus padres, representante legal o por orden de un Tribunal competente.
10. El estudiante tendrá derecho a presentar sus quejas y alegar sus derechos cuando lo estime necesario, así como a hacer peticiones, individual y colectivamente, a las autoridades escolares pertinentes.
11. El estudiante tendrá derecho a que, en cualquier acción en su contra se le notifique de la naturaleza de los cargos, de la evidencia en que se basan los mismos y a que se le dé la oportunidad de presentar su versión de los hechos y su defensa.
12. El estudiante tendrá derecho a que se le conceda la oportunidad de reponer exámenes o proyectos especiales cuando medie enfermedad o muerte de un miembro del núcleo familiar. El estudiante solicitará la reposición dentro de los próximos tres (3) días lectivos contados a partir de la fecha de regreso a la escuela.

Uniforme escolar

El uniforme escolar como distintivo del Colegio es obligatorio usarlo para asistir a clases y con él se hace la entrada y salida de la escuela los días de labor escolar. El uniforme se debe llevar completo y no puede ser modificado en su tela, hechura o color y forma de llevarlo.

VARONES: KINDER A DUODÉCIMO GRADO

1. pantalón largo azul marino (no tela mahón)
2. polo shirt azul claro con insignia del Colegio impresa
3. medias azul marino o blancas (no de tobillo)
4. correa negra tradicional

5. zapatos negros de cordones, moccasins escolares

NOTA: No se permite el uso de botas, sandalias, ni pantalones cortos, polo shirt, zapatos de otro color o moda no autorizada. Tampoco cintas, collares, otros, en fin, nada ajeno al uniforme.

NIÑAS: KINDER A OCTAVO GRADO

1. jumper establecido por el Colegio
2. polo shirt blanca
3. medias blancas escolares (no de tobillo)
4. insignia del Colegio de la Inmaculada
5. zapatos negros de cordones, moccasins escolares

NIÑAS: NOVENO A DUODÉCIMO GRADO

1. faldas modelo 3408
2. chaleco Modelo 254 azul marino
3. polo shirt blanca
4. medias blancas escolares (no de tobillo)
5. insignia del Colegio de la Inmaculada
6. zapatos negros de cordones, moccasins escolares o con hebillas, sin taco ni plataforma.

NOTA: No están permitidos los zapatos ni botas de gamuza, ni tela, "tenis" sandalias, etc. Tampoco cintas, collares, cordones, etc. en fin, nada ajeno al uniforme.

Para recordar:

1. El largo del uniforme para las niñas es debajo de la rodilla.
2. Las pantallas deben ser pequeñas, de color blanco, azul, oro o plata. Las niñas de kínder a duodécimo deben usar sólo un par de pantallas.
3. No se permite el uso de maquillaje, ni uñas con colores llamativos.
4. No deben usarse prendas de valor en la escuela, ni ningún otro tipo de accesorio llamativo.
5. La insignia, como símbolo del Colegio, debe llevarse siempre.
6. El abrigo permitido será de color azul marino con dos líneas blancas en cada manga con la insignia del Colegio. En su defecto, abrigo color azul con apertura en el pecho y sin capucha.
7. Los varones usarán la camisa por dentro del pantalón en todo momento.
8. No se permite el uso de pantallas ni ningún objeto en los varones.

D. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Como parte del reglamento del Colegio, los estudiantes tienen que usar su uniforme de Educación Física completo, con su logo del Colegio.

1. El estilo de este uniforme consta de camiseta azul claro y pantalón sudadera azul marino largo.
2. Todos los estudiantes vendrán con el uniforme puesto desde su casa.
3. Todos los estudiantes usarán tenis color blanco, azul o negro o la combinación de estos colores únicamente el día de la clase de educación física. Los tenis deben estar siempre limpios.
4. Los estudiantes de kínder y primer grado pueden usar tenis con velcro (no cordones).
5. No se permiten tenis con ruedas en ningún momento.

E. “JEANS DAY” / “CASUAL DAY”

En el “Jeans Day” o “Casual Day” el estudiante está excusado del uso del uniforme, pero debe presentarse vestido apropiadamente para la escuela.

En el “Jeans Day” está permitido el uso de:

1. Mahones (no muy ajustados al cuerpo y en buenas condiciones).
2. Camiseta (t-shirt del Colegio u otra de actividades relacionadas al Colegio)
3. “Tennis” (limpios y en buenas condiciones) o zapatos cerrados.

En el “Jeans Day” no se permite:

1. El uso de gorras en el salón de clases.
2. En las Niñas, el uso de pantallas exageradas.
3. No se permiten tenis con ruedas en ningún momento.

Todo estudiante que no cumpla con estas normas se someterá a la Dirección del Colegio. Esta tomará la decisión de llamar a su familia y/o no admitir al estudiante en el Colegio.

Todos los estudiantes que participen del “Jeans Day” aportarán \$1.00.

En el “Casual Day” está permitido:

1. Mahones (no muy ajustados al cuerpo y en buenas condiciones).
2. Camiseta sin logos, sin escotes, sin mensajes contrarios a nuestra filosofía, sin capuchas (entre otros).
3. “Tennis” (limpios y en buenas condiciones) o zapatos cerrados.

En el “Casual Day” no se permite:

4. El uso de gorras en el salón de clases.

5. En las Niñas, el uso de pantallas exageradas.
6. No se permiten tenis con ruedas en ningún momento.

Todo estudiante que no cumpla con estas normas se someterá a la Dirección del Colegio. Esta tomará la decisión de llamar a su familia y/o no admitir al estudiante en el Colegio.

Todos los estudiantes que participen del “Casual Day” aportarán \$2.00.

F. ASEO PERSONAL

Los estudiantes deben estar bien vestidos, peinados y lucir una apariencia limpia.

Varones:

1. Sólo se permiten los recortes tradicionales.
2. No se permiten recortes a la moda.
3. El pelo debe estar limpio y peinado, y estará recortado de manera que al peinarlo no toque, ni pase del cuello de la camisa, ni pase de las cejas.
4. Se afeitarán la barba.
5. No cejas sacadas.
6. No está permitido el uso de pantallas o cualquier otro objeto.

Niñas:

1. El pelo debe estar arreglado, limpio y peinado. Si se tiñe, será lo más cercano a su color natural y evitará colores llamativos.
2. La ropa debe estar limpia y planchada, para que se vean nítidas.
3. No se permite el uso de maquillaje.
4. Se permite usar sólo un par de pantallas.
5. No extensiones de colores.

G. COMEDOR ESCOLAR

El Colegio cuenta con los servicios de comedor Escolar, al cual podrá asistir todo el estudiantado. Se debe observar una conducta adecuada en todo momento dentro del mismo.

No se permite refrescos, jugos de la cafetería. Sólo se permite agua.

NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

El Colegio de la Inmaculada de Santurce no discrimina por razón de raza, color, edad, sexo, origen nacional o impedimento.

Cualquier persona que crea ha sido discriminada en cualquier actividad relacionada con el Departamento de Agricultura Federal (Comedores Escolares) debe escribir inmediatamente a:

Administrator
Food and Nutrition Services
3101 Park Center Drive
Alexandria, VA 22302

El Colegio participa en varios programas federales.

CAFETERIA

El Colegio cuenta con los servicios de cafetería durante la mañana (7:00 a.m. hasta las 7:45 a.m.) y después de las 2:30 p.m.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

Existe la posibilidad de que, aún tomando las más estrictas medidas de seguridad, puedan ocurrir accidentes o urgencias para las cuales se tomarán las siguientes acciones:

1. Avise inmediatamente al director o a un maestro.
2. Dados los primeros auxilios se avisa a los padres mientras se llena el formulario del Seguro Escolar al cual se hace acreedor todo estudiante al matricularse.
3. Bajo ningún concepto deberá el estudiante, un hermano(a) o compañero(a) avisar al parent sin autorización de la oficina.
4. Todo estudiante que tenga necesidad de tomar un determinado medicamento lo informará por escrito, con firma de los padres, a los maestros, indicando la dosis, hora en que deberá tomárselo y nombre del medicamento.

Todo estudiante que por su condición de salud deba consumir algún alimento durante el día, lo traerá de su casa junto con un certificado médico y una notificación al Colegio por parte de los padres y/o encargado. No se permitirá el uso de la cafetería.

El Colegio cuenta con un Seguro Escolar que cubre a los estudiantes en caso de accidentes ocurridos durante actividades escolares en y fuera del Colegio, así como en las actividades extracurriculares, excursiones “field days”, etc. La institución no responderá más allá de los términos de este seguro.

El Colegio no cuenta con servicios de enfermera, pero sí tiene un salón de aislamiento para todo aquel estudiante que lo necesite.

Ningún maestro u otro personal del Colegio puede proveer y/o administrar medicamentos.

Ningún estudiante, maestro o empleado debe facilitarle a otro compañero ningún tipo de medicina por grave o indispuesto que aquel estuviera.

ACTIVIDADES

Como complemento a la labor académica, el Colegio realiza variedad de actividades: religiosas, sociales, culturales y deportivas, tan esenciales para la formación integral del alumno. De acuerdo con la filosofía de la Escuela Católica, estas actividades deben revestir características especiales: sobriedad, sencillez y espíritu cristiano.

La Declaración sobre las Actividades Sociales y la Recaudación de Fondos en las Escuelas Católicas de Puerto Rico, tomado del Documento del Secretario Interdiocesano de Educación Católica indica: *Durante los últimos años, la conferencia Episcopal Puertorriqueña, así como algunos líderes de la educación católica, han manifestado públicamente su preocupación por el estilo de ciertas actividades sociales patrocinadas por algunas escuelas católicas. A pesar de que algunas escuelas respaldadas por la conciencia cristiana de muchos padres, maestros y estudiantes han logrado ciertos progresos ante el reto de la moderación evangélica, nos parece que estamos todavía lejos de alcanzar el ideal anhelado.*

Deseamos enfatizar que no aprobamos la forma de celebrar ciertas actividades, tales como bailes, reinados, viajes, graduaciones, etc. El no haber implantado las orientaciones relativas a este tipo de actividades representa un gran escollo en nuestro sistema de educación católica.

No censuramos la vida social como tal. Creemos que es justo y provechoso compartir la alegría de una celebración o de una conmemoración. Nuestra denuncia profética se refiere, más bien, a la escala de valores sobre la que parece fundamentarse el estilo de dichas actividades sociales. Nuestra conciencia cristiana nos indica que lujos y los gastos excesivos de tales iniciativas gravosas ostentosas está en abierta pugna en el clamor de los pobres que sufren en el mundo. El hecho de que las escuelas públicas celebren actividades semejantes no justifica una competencia de despilfarro. Los líderes del Departamento de Educación también han manifestado su preocupación al efecto, haciendo un llamado a la sencillez y al verdadero sentido de las celebraciones. La vocación de la escuela católica consiste en ser profeta de la austeridad, y no trazar la pauta del escándalo.

Diferentes Actividades:

1. Oración diaria al comenzar y terminar el día. Todo el personal educativo debe unirse al estudiantado en la oración.
2. Celebraciones Eucarísticas. Siendo la Eucaristía el centro de la vida cristiana, el estudiante de la escuela católica debe participar en ella absteniéndose de: posturas indebidas, hablar antes y después del acto y otras.
3. Graduaciones, Ceremonias de Sortijas, etc. Los estudiantes y padres deberán atenerse a los modelos que el Colegio les indique para asegurar la modestia cristiana que el acto requiere, así como: guardar la debida moderación en la toma de fotos y de todo aquello que pueda afectar la religiosidad de la celebración.
4. Las actividades extracurriculares se planifican de modo que no afecten la tarea académica de los estudiantes.
5. Estas actividades se distinguirán siempre por su sencillez y buen gusto sin establecer diferencias ni privilegio alguno, evitando la chabacanería, burla y todo lo que pueda crear inquietud o malestar a los demás.
6. Las actividades de carácter económico sólo se ofrecen con fines benéficos, para reparaciones o

remodelación de la planta física o para ayuda de emergencias o misiones dentro y fuera de la Isla.

7. Por este motivo no se permite la recaudación de cuotas ni la celebración con fines de lucro para ningún grupo en específico.
8. Las excursiones y giras tienen gran valor educativo y son por tanto, estimulados por la Dirección, siempre y cuando se organicen dentro de ciertas normas que garanticen el aprovechamiento escolar, la seguridad de los estudiantes y el orden debido en las mismas. Para asistir a dichas actividades es obligatoria la autorización escrita de los padres y/o completar la forma que el Colegio provee para ello. NO SE ACEPTAN PERMISOS POR TELEFONO NI VERBALES.
9. El Colegio no patrocina baños de playa, bailes, "Senior Proms", ni viajes. Este tipo de diversiones son responsabilidad de los padres solamente.
10. Por este motivo, NO SE HARÁ USO DEL NOMBRE DEL COLEGIO para lograr concesiones, rebajas ni garantías en el desarrollo de estas actividades.
11. Queda terminantemente prohibida la FUGA en el Colegio. Cualquier grupo que incurriere en esta falta será automáticamente expulsado del Colegio por tiempo indefinido. Si esta falta la cometiere alguna Clase Graduanda, quedarán suspendidos de los actos de graduación, Coronación de la Virgen y cualquier otra actividad que pudiera haber.

K. IMPORTANTE

Consideramos muy importante que al matricular a su hijo debe estar consciente de los siguientes puntos:

Los padres No deben visitar los salones durante periodo lectiva en ninguna circunstancia.

Los problemas que surjan con los maestros se resolverán privadamente con ellos los días señalados para la visita de los padres en los períodos disponibles de los maestros, debe solicitar cita por escrito en la oficina, en casos de urgencia según se les indique en la oficina.

La asistencia de los padres a reuniones y sus actitudes hacia las normas establecidas determinan grandemente la aceptación o no de sus hijos en el Colegio.

En nuestro Colegio es requisito, para la otorgación del Diploma:

- haber aprobado TODOS los cursos o asignaturas en que estaba matriculado.
- Estar al día con todas sus deudas.

La sortija es un recuerdo del Colegio y compromiso con el mismo. No indica necesariamente que el joven se graduó o no en el Colegio. El graduando queda en libertad de comprarla o no. El estilo y la configuración es privativo del Colegio. Por lo tanto, éste se reserva el derecho de concederla o no. El Colegio escoge la compañía con la cual se hace la misma. El estudiante que compre la sortija con otra compañía que no sea la señalada por el Colegio no tendrá derecho a recibir la misma en la Ceremonia de Sortijas que se celebra en El Colegio.

En nuestro Colegio solamente hay una graduación: la del Duodécimo grado.

Al estudiante de Octavo grado se le entrega un certificado como prueba de haber completado los requisitos de la Escuela Elemental.

El Colegio no ofrece servicios de transportación. Cada familia deberá cerciorarse que la persona que le ofrece este servicio tiene todos los requisitos que exige la Comisión de Servicio Público.

No se permite a ningún visitante subir a los pasillos o salones.

Todas las pertenencias personales deberán ser claramente identificadas. No seremos responsables de libros, uniformes o cualquier otro artículo que desaparezca.

Los radios, ipods, DVD Players y otros instrumentos musicales, solamente pueden traerse a la escuela cuando formen parte de un proyecto educativo, siempre autorizado por la dirección del Colegio.

La dirección prohíbe traer al Colegio juguetes o cualquier tipo de objetos que no considere apropiados.

Uso de teléfonos celulares:

el teléfono celular, laptop y/o equipo electrónico de cualquier tipo se usará únicamente con fines educativos, o sea, el maestro indicará cuando éste se usará en clase.

el teléfono celular y/o equipo electrónico se colocará en una bolsa plástica rotulada con el nombre y grado del estudiante y se colocará en el lugar que el maestro haya designado con ese fin.

la violación a esta norma conllevará la confiscación del equipo. Una primera vez se le entregará a los padres o tutores legales. De volver a repetirse la violación, se confiscará hasta que finalicen las clases en el semestre

El(la) estudiante que necesite comunicarse con sus padres o legítimos tutores deberá hacer uso del teléfono disponible en la oficina.

Queda terminantemente prohibido tomar fotos en los predios escolares y en actividades de esta institución salvo que se haya autorizado por escrito.

El Colegio no investigará perdidas de artículos ni ordenará que se repongan artículos (incluidos celulares) extraviados.

Biblioteca

Es deber de todo alumno guardar las normas que rigen el uso de la Biblioteca. Por respeto al tiempo de estudios de sus compañeros, todo alumno debe guardar estricto silencio en la Biblioteca. Es de suma importancia la conservación de los libros y el abstenerse de no sacar ninguno sin autorización de la Bibliotecaria.

El Colegio No provee estacionamiento para vehículos de estudiantes.

Para pertenecer a algún equipo deportivo del Colegio, el estudiante deberá observar buena conducta (A o B) y tener un índice académico no menor de B (70%).

Siendo este un COLEGIO CATÓLICO, pedimos a todos: padres, familiares y visitantes, que usen una vestimenta adecuada para asistir al mismo. No será permitido lo siguiente:

Damas:

Faldas cortas/trajes cortos, sin mangas, ni escotes, ni transparentes.

Blusas cortas, de manguillos, ni de medio hombro, escotadas, ni transparentes.

Pantalones: cortos, ni rotos.

Vestimenta de hacer ejercicio demasiado pegada, corta, ni transparente.

Caballeros

Pantalones cortos

Camisetas sin mangas

Chancletas (abiertas)

Gorras

Nos reservamos el derecho de admisión de fallar en este punto.

No se liberará de examen a ningún estudiante.

No se permite la entrada de padres u otras personas a la Sala de Facultad.

XI. POLÍTICA DE USO DE INTERNET

El Colegio de la Inmaculada de Santurce tiene establecido el servicio de Internet para sus estudiantes. El Internet es una red global que le provee al estudiante acceso a una amplia gama de información de todo el mundo. Información de la NASA, del "US Library of Congress" y museos alrededor del mundo, están disponibles en este sistema. El uso de Internet para proyectos educativos ayudará a preparar a su hijo(a) para una vida y trabajo exitoso en el futuro.

Es posible que su hijo(a) en algún momento encuentre en el Internet materias que usted considere objetables. La política de uso aceptable restringe acceso a material inapropiado en el ambiente escolar. Nuestro personal supervisará el uso de Internet de los estudiantes, pero no podemos garantizarle que su hijo (a) no tenga acceso a material inapropiado. Podría haber algún tipo de información adicional en el Internet que no va de acuerdo con sus valores familiares. Nosotros quisiéramos alentarle a que utilice esta oportunidad para que discuta con su hijo (a) sobre sus valores familiares y sobre lo que usted espera de cómo estos valores deben guiar las actividades de su hijo mientras esté en Internet.

Los niveles de acceso al Internet por el uso del celular o laptop podrían variar de acuerdo al propósito educacional y la edad de su hijo(a). Los diferentes niveles de acceso están descritos más adelante. Para permitirle acceso, usted y su hijo deben firmar el acuerdo de uso de Internet para el estudiante, que se adjunta al final de este Reglamento.

A. Propósito educativo

La red ha sido establecida con un propósito educacional limitado. El término de "propósito educacional" incluye actividades de salón hogar, desarrollo profesional, e investigación personal de calidad.

La Red no ha sido establecida como un acceso público o como un foro público. El Colegio tiene el derecho de implementar restricciones razonables a los materiales accedidos y colocados en el sistema. Se espera que usted siga las reglas implementadas por el Colegio y la ley en el uso de la red.

No se permite el uso de la red para cabildeo político.

B. Acceso del estudiante a la Internet

Los estudiantes de escuela elemental y superior tendrán acceso sólo bajo supervisión del maestro utilizando la cuenta asignada por el Colegio.

C. Usos inaceptables

Seguridad Personal

El estudiante no divulgará información personal suya o de terceras personas. Información personal incluye dirección, teléfono, dirección del Colegio, dirección del trabajo, etc.

El estudiante no se encontrará con una persona que ha conocido en línea sin autorización de sus padres o guardianes.

El estudiante notificará a su maestro o empleado de la escuela sobre cualquier mensaje que reciba de contenido inapropiado o que le haga sentir incómodo.

Actividades ilegales

No deberá obtener acceso no autorizado a la red o a cualquier otro sistema de la computadora a través de la red o ir más allá de su acceso autorizado. Esto incluye intentar entrar a través de la cuenta de otras personas o entrar a los archivos de otras personas. Estas acciones son ilegales, aunque sea sólo para "hojear".

El estudiante no intentará interrumpir deliberadamente el sistema de computadoras ni destruirá datos de información esparciendo virus. Estas acciones son ilegales.

El estudiante no deberá utilizar la Red para propósitos de otros actos ilegales, tales como el arreglo para la venta de drogas o alcohol, actividades de pandillas, o amenaza a la seguridad de otras personas.

Las expresiones falsas publicadas en Internet, Instagram, Facebook, Twitter (X), y otras redes sociales o "sites" similares, que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, se hagan dentro o fuera de los predios escolares, podrán conllevar sanciones conforme al Reglamento del Estudiante. La sanción podrá aplicarse al(a) estudiante que lo creó y al que lo publicó.

La publicación de fotos o mensajes de texto en celulares u otros artefactos análogos, que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, se hagan dentro o fuera de los predios escolares, podrán llevar sanciones conforme al Reglamento del Estudiante. La sanción podrá aplicarse al (a la) estudiante que lo creó y al que lo publicó.

Seguridad del sistema

El estudiante deberá notificar inmediatamente a su maestro o al Administrador de Sistema si ha identificado un posible problema de seguridad. No deberá buscar los problemas de seguridad, ya que esto puede ser considerado un acto ilegal.

El estudiante evitara la extensión inadvertida de virus de computadora siguiendo los procedimientos uniformes de la protección contra virus si usted carga programados.

Lenguaje inapropiado

Las restricciones contra lenguaje inapropiado aplican a mensajes públicos o privados y a materiales en el portal.

El estudiante no usará lenguaje obsceno, profano, vulgar, rudo, amenazante o irrespetuoso.

El estudiante no publicará información que pueda causar daños o riesgo de desorden.

El estudiante no se involucrará en ataques personales, incluyendo actos de prejuiciosos o discriminatorios.

El estudiante no acosará a otras personas. Acoso persistente es actuar de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas. Si se le dice que deje de enviar mensajes, dejará de hacerlo.

El estudiante no divulgará a sabiendas información falsa o difamatoria sobre ninguna organización, persona, grupo, etc.

Respeto a los límites del sistema

El estudiante usará el sistema únicamente para fines educativos y actividades de desarrollo profesional e investigación personal de calidad. El uso incorrecto de las computadoras, sites, páginas o cuentas de la institución puede conllevar hasta la expulsión del estudiante.

El estudiante no descargará archivos de gran tamaño a menos que sea absolutamente necesario. Si fuera necesario, lo descargará en un momento que el sistema no esté muy ocupado, y luego de bajarlo, lo removerá de la computadora del sistema a su computadora personal, si este es el caso.

El estudiante no colocará cartas "en cadena" o se involucrará en "spamming". Spaming consiste en enviar cartas insultas o innecesarias a gran cantidad de gente.

El estudiante cotejará su correo electrónico frecuentemente, borrará los mensajes que no deseé con prontitud, y se mantendrá dentro del límite de espacio de su buzón.

El estudiante se suscribirá solamente a listas de correo o foros de discusión que sean relevantes a su educación o su desarrollo profesional, según lo determine su maestro.

Plagio

El estudiante no cometerá plagio con ningún trabajo que haya encontrado en el Internet. Plagio significa tomar las ideas o escritos de otros y presentarlas como si fuera de usted.

Respetará el derecho de los dueños de los Derechos de Reproducción ("Copyright"). Los delitos de derecho de reproducción ocurren cuando el estudiante reproduce inapropiadamente un trabajo que está protegido por los Derechos de Reproducción. Si un trabajo contiene lenguaje que especifique el

uso apropiado de ese trabajo, el estudiante deberá seguir el requerimiento expresado. Si el estudiante está inseguro de si debe o no utilizar ese trabajo, debe pedir permiso al dueño del Derecho de Reproducción. Las leyes de Derechos de Reproducción pueden ser confusas. Si tiene alguna duda, solicite ayuda a su maestro.

Acceso inapropiado al material

El estudiante no utilizará la red para tener acceso a material que es profano y obsceno (pornografía) que abogue por actos dañinos o ilegales o por violencia o discriminación hacia otras personas. Se puede hacer una excepción especial, si el propósito del acceso es conducir una investigación y siempre y cuando el maestro y los padres o encargados lo aprueben. Los padres o encargados deberán proveer un permiso escrito como evidencia de su aprobación.

Si el estudiante erróneamente tiene acceso a información inapropiada, inmediatamente debe informarle a su maestro o a otro empleado del Colegio. Esto lo protegerá de cargos por haber violado intencionalmente esta política.

El padre o encargado debe instruirlo en relación a si hay algún material adicional que ellos piensen sea inapropiado para su acceso. El Colegio espera que el estudiante siga las instrucciones de su parent o encargado al respecto.

D. Sus Derechos

Libre expresión

El derecho a la libre expresión será impuesto como las regulaciones del Colegio, las cuales aplicarán también a su comunicación en el Internet. La red es considerada un foro limitado, similar al periódico escolar y por lo tanto el Colegio podría restringir su expresión por razones educativas válidas. El Colegio no le restringirá su derecho de expresión en base a desacuerdo de opinión que usted haya expresado.

Monitoreo

La privacidad en el contenido de archivos personales en el sistema del Colegio y el registro de su actividad en línea es limitada. La situación es similar a los derechos que usted tiene en la privacidad de su casillero.

Un mantenimiento y monitoreo rutinario de la red podría llevar a descubrir que usted ha violado la Política de uso aceptable o regulaciones del Colegio.

Una búsqueda será conducida a una investigación individual si hay sospecha razonable de que usted ha violado la Política de uso aceptable o regulaciones del Colegio. La investigación será razonable y proporcional a la supuesta violación.

El parent o encargado del estudiante tiene el derecho en cualquier momento de pedir ver el contenido de su correo electrónico.

Debido proceso

El Colegio cooperará completamente con los oficiales locales, estatales o federales en cualquier

investigación relacionada a una actividad ilegal conducida por la red.

Si hay alguna alegación de que el estudiante ha violado el reglamento del uso de la red, se le notificará y se le dará la oportunidad de ser escuchado según el Reglamento del Colegio.

Si la violación también conlleva una violación a otras normas del reglamento del estudiante, ésta será manejada de la manera descrita en este Reglamento. Restricciones adicionales podrían ser incluidas en el uso del Internet.

E. Limitaciones y responsabilidades

El Colegio no garantiza que las funciones o servicios que se proveen por o a través del sistema estarán libres de errores o sin defectos.

El Colegio no será responsable por ningún daño que pueda sufrir, incluyendo, pero no limitado, a la pérdida de datos o interrupción del servicio.

El Colegio no es responsable de la calidad y precisión de la información obtenida a través o guardada en el sistema.

El Colegio no será responsable por obligaciones financieras que surjan por el uso no autorizado del sistema.

Los padres o encargados pueden ser responsables financieramente por cualquier daño al sistema como resultado del mal uso del mismo.

XII. POLÍTICA DEL COLEGIO SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El hostigamiento sexual es una forma ilegal de discriminación por razón de sexo. Es política del Colegio en cumplimiento con las leyes y la jurisprudencia aplicables, ofrecer igualdad de oportunidad académica, y no discriminar ni permitir que el discriminación afecte de forma negativa la preparación, los recursos ni el acceso de facilidades académicas de nuestro estudiantado. Así mismo, todo ambiente de hostigamiento sexual no guarda relación con la misión y orientación católica de nuestra institución. En cumplimiento con dicha política, el Colegio prohíbe estrictamente a todo el personal de mantenimiento, docente o administrativo molestar u hostigar a otro empleado o estudiantes con requerimientos directos o indirectos de índole sexual. A su vez, está terminantemente prohibido el crear o permitir un ambiente sexual hostil en el cual el empleado o estudiante se encuentre sometido a expresiones o actos de índole sexual en este centro de estudios.

Por hostigamiento sexual se entiende cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, o requerimiento no deseado de favores sexuales y cualquier conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando se da una de las siguientes circunstancias:

Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita en un término o condición del resultado académico o permanencia como alumno o empleado.

Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta por parte del alumno o empleado se convierte en fundamento para la toma de decisiones que afecte o puedan afectar al desempeño académico o a la permanencia de algún estudiante o empleado.

Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el fracaso académico de un estudiante, o cuando crea un ambiente de estudio y aprendizaje o trabajo

intimidante, hostil u ofensivo.

El Colegio exige que se dé fiel cumplimiento a esta política. No obstante, cuando un estudiante entienda que está siendo hostigado sexualmente por un compañero, maestro, empleado u oficial del Colegio, o que en el Colegio existe un ambiente sexual hostil, deberá comunicarse personalmente, por teléfono o por escrito inmediatamente con el director para atender querellas sobre conducta que pueda constituir hostigamiento sexual. Si el alegado hostigador(a) es esta persona, o tiene relación de parentesco o estrecha amistad con ella, deberá quejarse entonces directamente algún miembro la presidencia de la Junta de Directores.

Es responsabilidad de todos el no incurrir en hostigamiento sexual ni crear un ambiente hostil en nuestra Institución académica, y además, velar para que terceros no incurran en este tipo de conducta.

Debe quedar claro que nadie en el Colegio tiene autoridad para someter a estudiante o empleado alguno a hostigamiento sexual de clase alguna. Así tampoco, ningún estudiante o empleado tiene que someterse o tolerar conducta alguna constitutiva al hostigamiento sexual en esta Institución, sin distinción de cargo, posición o rango que ostente el alegado hostigador.

Exhortamos a nuestros estudiantes, padres y a todo el personal de este Colegio a que sean recatados en su forma de vestir, honestos en su comportamiento y discretos en sus expresiones: factores que serán considerados al examinar la querella sobre hostigamiento sexual.

PROCEDIMIENTO

Una vez presentada la queja por hostigamiento sexual, la administración escolar abrirá una investigación.

El primer paso a seguir será notificar al estudiante o a los estudiantes imputados sobre el hostigamiento sexual y a sus padres o legítimos tutores.

Se les instruirá para que desde ese momento se abstengan de mantener ningún tipo de comunicación o contacto con él o la estudiante objeto de acoso sexual.

Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la institución podrá retirar al(los) estudiante(s) acosador(es) de los predios escolares.

Si la persona imputada de acoso sexual es algún miembro de la Administración, cesará inmediatamente de su trabajo hasta que se complete la investigación. Si se tratase de algún parente, madre de otro estudiante o un visitante, se les prohibirá la entrada a los predios escolares, así como a cualquier actividad curricular o extracurricular que se efectúe durante el tiempo que dure la investigación.

La investigación la realizará el director con la participación de las personas que entienda puedan ayudarlo en el proceso, de ser ese el caso. Si la persona imputada de hostigamiento sexual es el director, los miembros de la presidencia de la Junta de Directores realizarán la investigación y cualquier proceso posterior.

Una vez finalizada la investigación, el director (o miembro de la Junta de Directores) notificará a las partes envueltas el resultado.

De confirmarse el hostigamiento sexual, el estudiante acosador será expulsado del Colegio.

De tratarse de algún miembro del personal, quedará cesanteado sumariamente.

Si la persona imputada de acoso es algún parente, madre o visitante, se le prohibirá la entrada a los predios

escolares y a cualquier actividad escolar, entre otras medidas.

Si el resultado de la investigación refleja que la queja se hizo infundadamente o de mala fe a la persona o estudiante que inició la investigación podrá ser severamente sancionado, incluida la expulsión del Colegio.

Se advierte que el Colegio podrá notificar a las autoridades estatales para que la persona señalada como hostigador sea procesado conforme a las leyes vigentes.

XIII. PUNTOS A RECORDAR

Antes de terminar este Reglamento, queremos recordar que nuestro Colegio está integrado por alumnos de diferentes clases sociales y económicas. Por tanto, se resuelve que todas las celebraciones relacionadas con la escuela como Graduaciones, Promociones, Ceremonia de Sortijas, obsequios a los graduandos, viajes y otros deben revestir CARÁCTER DE SOBRIEDAD, SENCILLEZ Y ESPIRITU CRISTIANO. Todas las actividades deberán llevar el visto bueno de la ADMINISTRACIÓN.

El Colegio de la Inmaculada de Santurce ni la Junta de Directores patrocina:

1. "Senior Proms"
2. Viajes costosos y meramente recreativos.
3. Actividad alguna organizada por el alumnado con o sin sus padres, así como tampoco utilizar el nombre del Colegio para la organización de las mismas, fuera del Colegio, ni para recaudación de fondos pro clases.

Nos hacemos eco de las palabras del Secretario del Departamento de Educación, Carta Circular Número 3572-73 del 3 de mayo de 1973:

- a) La indumentaria deberá ser lo más sencilla posible.*
- b) No deberá incurrirse en gastos innecesarios que afecten el verdadero sentido y simbolismo del acto.*
- c) La ceremonia de graduación deberá ser educativa e inspiradora".*

LA DIRECCION Y/O LA JUNTA DE DIRECTORES DEL COLEGIO DE LA INMACULADA DE SANTURCE SE RESERVA EL DERECHO DE ESTABLECER CUALQUIER NORMA A SITUACIONES QUE SURJAN Y NO SE CONTEMPLEN EN ESTE REGLAMENTO.

CONCLUSION

Contamos con el respaldo de los padres y de todo el estudiantado en el cumplimiento de este Reglamento, para que podamos formar toda una verdadera familia que trabaje conjuntamente en la formación cristiana y moral de nuestra juventud, meta principal de toda escuela católica.

A aquellos padres y estudiantes que estén dispuestos a cumplir lo que este Reglamento dispone, nuestra gratitud, y reciban nuestra...

BIENVENIDA

A

COLEGIO de LA INMACULADA
Ave. Ponce de León #1711 San Juan, PR 00909
Teléfono: (787) 727-6673
Email: colegio@inmaculadasanturce.com
www.inmaculadasanturce.com

Este Reglamento de Estudiantes del Colegio de La Inmaculada ha sido revisado y enmendado en enero de 2025. Cualquier enmienda adicional será notificada mediante comunicado escrito y publicado en nuestra página web www.inmaculadasanturce.com

COMPROMISO DE LOS PADRES

Una vez leído este Reglamento declaramos:

Que conocemos y aceptamos todas las condiciones económicas, académicas y disciplinarias del Colegio.

Que, como padres, sabemos la obligación que tenemos de ser los primeros educadores y maestros en la formación humana y cristiana de nuestros hijos.

Que nos comprometemos a colaborar, de palabra y obra, con la ayuda educativa que el Colegio ofrece a nuestros hijos.

Que confirmaré y fortaleceré con mi vida familiar y matrimonial el testimonio cristiano que mis hijos necesitan para una seguridad emocional, que les garantice el interés y el progreso espiritual y académico en el Colegio de la Inmaculada de Santurce.

Que asistiremos a todas las reuniones que la dirección del Colegio convoque oficialmente durante el curso escolar y así integrarnos a la comunidad escolar en su vivencia de la vida espiritual, estudios, compromiso social, deportes y demás actividades.

Padre, Madre o Tutor

Fecha

Estudiante

Grado

Este Reglamento se aplicará y obligará a todos y a cada uno de los estudiantes matriculados y/o que no sean dado de baja oficialmente.

Estas firmas serán registradas en un documento aparte que se le entregará al momento de oficializar la matrícula.